

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

10509 *PROMOCIONES Y GESTIONES INMOBILIARIAS CASTAÑO, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) Y BODOLZ INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

Anuncio de escisión parcial.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de "Promociones y Gestiones Inmobiliarias Castaño, Sociedad Limitada", celebrada en su domicilio social el 8 de abril de 2010, ha acordado, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante el traspaso en bloque y a título universal de una parte de su patrimonio que constituye una unidad económica y permite por sí mismo el desarrollo de la actividad de arrendamiento de inmuebles, a favor de "Bodolz Inmuebles, Sociedad Limitada" (sociedad de nueva constitución), sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión. La escisión se acordó por aprobación del proyecto de escisión parcial y el Balance de escisión de la sociedad escindida, cerrado a 31 de diciembre de 2009. El citado proyecto ha sido depositado en el Registro Mercantil de Castellón. A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad que se escinde de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión, lo que se encuentra a su disposición en los respectivos domicilios sociales de ambas sociedades. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores, en los términos establecidos legalmente, de oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión.

Benicasim, 8 de abril de 2010.- La Administradora solidaria de "Promociones y Gestiones Inmobiliarias Castaño, Sociedad Limitada", María Adela Castaño Valiente.

ID: A100028029-1